

**CIRCULAR DE RESPUESTAS NO.1**

**Proceso RI-LPI-BS-2025-001 Adquisición de Formatos de Seguridad para el Registro Inmobiliario.**

**Consulta 1. (Marca de agua/ Water Mark Paper) ¿Favor de especificar si la marca de agua debe ser de dos tonos (bitonal) o multitonal (de más tonos)?**

**¿Debe aparecer en forma continua/lineal o en forma patch/localizada? ¿O se puede recomendar?**

**Repuesta 1:**

- Marca de agua/ Water Mark Paper bitonal
- Debe aparecer en forma continua/lineal

**Consulta 2. (Hilo de Seguridad con Micro Impresión /Security Thread with Microprinting) ¿Tienen algún otro requerimiento, o podemos recomendar los siguientes parámetros del hilo de seguridad?**

- metalizado/demetalizado/transparente?
- con característica ultravioleta?
- anchura?
- posición determinada?

**Repuesta 2:**

- Es metalizado/visible
- Cuenta con característica ultravioleta
- Anchura: validar
- Tiene una posición determinada

**Consulta 3. (Papel: 25# White) ¿Pueden confirmar si entendemos bien que el gramaje de este papel es entre 90-100 g/m2?**

**¿Pueden especificar la composición?**

**Repuesta 3:**

- Es 25 W/90 gramos

**Consulta 4. (Borde de Alta Resolución/ High Resolution Border with Latent Images) ¿Podrían aclarar este requerimiento, por favor?**

**¿Entendemos bien que se refiere a impresión de seguridad offset y unos elementos de seguridad de alta nivel que se localizan a borde del producto?**

**Repuesta 4:**

- Afirmativo

**Consulta 5. (Tinta Termocrómatica/ Thermochromic Ink) Según los análisis generales, la tinta termocrómica se cambia cuando hay aproximadamente 27 grados Celsius. Tomando en consideración las condiciones de la temperatura de la República Dominicana, ¿siguen considerando que esta característica es requerida?**

**Repuesta 5:**

- Sí, se mantiene su inclusión.

**Consulta 6. (Número de Serie Consecutivo en Tinta Invisible/ Fluorescent Consecutive Numbering) ¿Favor de especificar si el número de serie debe tener solamente característica invisible, o también debe tener color visible bajo luz normal?**

**Repuesta 6:**

- Debe tener solamente característica invisible.

**Consulta 7. (Grabado sobre relieve/ Printed Embossing sustituir por holomograma) ¿Favor de especificar si se refieren al grabado sobre relieve (sin tinta y sin folio), o estampado en caliente con folio color oro? ¿A qué se refiere aquí la expresión “sustituir por holomograma”?**

**Repuesta 7:**

- El grabado sobre relieve es sin tinta y sin folio
- Dejar sin efecto: “sustituir por holomograma”

**Consulta 8. (Construcción: Láser CutSheet) ¿Podrían aclarar por favor si Láser CutSheet se refiere al rasgo de ser apto para la personalización láser?**

**Repuesta 8:**

- El láser CutSheet hace referencia a la modalidad de corte relacionado a las dimensiones de los formatos de seguridad.

**Consulta 9. ¿Podrían especificar el modo de personalización? ¿Van a utilizar máquinas? En caso afirmativo, ¿cuál tipo?**

**Repuesta 9:**

- Los productos impresos se personalizan con impresoras tipo láser y la información es alfanumérica.

**Consulta 10. (Numeración Número consecutivo & Código de Barra EAN 128 Nota: el número secuencial será suministrado al adjudicatario) ¿Podrían especificar el contenido del código de barras?**

**¿Debería contener el número de serie del documento?**

**¿Tienen un tamaño preferido? (se depende del contenido)  
¿Debe tener el mismo número como el número consecutivo?**

**Repuesta 10:**

- El código de barras posee una nomenclatura interna compuesta por caracteres numéricos (24), de los cuales 16 de ellos se mantienen ocultos y los últimos (8) dígitos son visibles en el papel. Los dígitos visibles obedecen a un orden secuencial.
- El tamaño el código de barras es estándar en función de los 24 dígitos aportados.
- El serial está compuesto por 16 dígitos fijos (ocultos) y 8 dígitos visibles.

**Consulta 11. (Entrega de Muestra) ¿Podrían confirmar si es posible presentar las características de seguridad en varios tipos de muestras? Cada muestra va a ser basada en papel de seguridad, pero es posible que se necesitan más tipos de muestras para abarcar todas las características requeridas.**

**Repuesta 11:**

- Sí, es posible, siempre y cuando la muestra presentada sea confeccionada por el oferente.

**Consulta 12. (Característica del empaque) ¿Favor de confirmar que podemos recomendar cintas con diseños genéricos y no necesitan ser personalizados?**

**Repuesta 12:**

- Sí, solo que deben cumplir con los mecanismos de seguridad establecidos en el pliego de condiciones sin la necesidad de que sean personalizadas.

**Consulta 13. A) El Lote I deberá ser transportado por vía área; B) El Lote II será transportado, preferiblemente por vía marítima.) ¿Favor de confirmar que podemos aplicar transporte por vía aérea en el caso del lote 2 también?**

**Repuesta 13:**

- Sí, puede ser de forma aérea siempre y cuando no genere ningún costo adicional.

**Consulta 14. (Propuesta Técnica (50 puntos) ¿1. Favor de aclarar si en el caso de "tiempo de entrega de muestra/prototipo propuesto." se refiere a una muestra física/impresa del producto final. En caso afirmativo, proponemos cambiar el modo de puntuación, ya que la materia prima es personalizada con marca de agua única. El tiempo de entrega de las materias primas únicas en general duran 12-14 semanas. La puntuación establecida en el cronograma puede favorecer al proveedor actual del producto.**

**2. En el caso del Lote 1 favor de cambiar el tiempo de entrega más corto a 13-14 semanas en vez de 10-12 semanas.**

**3. En el caso del Lote 2 favor de cambiar el tiempo de entrega más corto a 21-25 semanas en vez de 16-20 semanas.**

**Repuesta 14:**

- Se refiere a una muestra física en papel genérico donde se puedan evidenciar las especificaciones establecidas en las características de seguridad y en el pliego de condiciones.
- No es posible realizar cambios al cronograma previamente establecido.

**Consulta 15. (Fases de diseños y puesta en marcha) ¿Favor de aclarar si la empresa adjudicataria tiene 4 semanas o 0-3 días (mejor puntuación) para entregar el diseño a la Estimada Autoridad? ¿Pueden aclarar por favor cuál es la diferencia entre los dos requerimientos?**

**Repuesta 15:**

- La puntuación 0-3 días (con mejor puntuación), se refiere al Tiempo de entrega del arte, a partir de la notificación de la orden de inicio.
- La puntuación 4-6 semanas, se refiere al Cronograma de producción y entrega de muestra/prototipo propuesto a partir de la aprobación del arte.

**Consulta 16. (numeral 22.1 numeral 22.2) En relación con los documentos que deben presentarse como parte de la oferta, solicitamos amablemente confirmar que, en el caso de la participación en consorcio de una empresa dominicana y un fabricante extranjero, los documentos que deba presentar la empresa extranjera se rijan por los documentos enumerados en el numeral 22.1, correspondiente a Personas Jurídicas Extranjeras. Asimismo, agradecemos nos informen si, conforme al numeral 22.2 (documentación financiera), dicha documentación debe ser presentada por todos los miembros del consorcio, o si resulta suficiente que uno de los miembros (por ejemplo, la parte dominicana) la presente.**

**Repuesta 16:**

**- DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES (NUMERAL 22.1):**

Conforme establece el punto 4 para los Consorcios, deberá presentarse: "*Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio*" (**salvo excepciones contenidas el punto 16, aplicable a empresas extranjeras**).

Adicionalmente, el punto 5 dispone que los oferentes deberán: "*Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.*" En tal sentido, estos documentos deberán ser presentados **tanto por el consorcio como por las empresas que lo conforman**.

Sin embargo, los formularios de los puntos 1-3 y 11-13 del numeral 22.1, serán presentados en un único ejemplar a nombre del consorcio. En cuanto al formulario de información sobre el oferente, este podrá llenarse con la información de cada empresa participante o del consorcio como conjunto, según la entidad que cumpla con los requerimientos.

Las cartas requeridas en los puntos 18 y 19 son circunstanciales, según aplique lo dispuesto en el numeral 8 del Pliego de Condiciones, sobre "Agentes Autorizados".

### **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

Ambos integrantes del consorcio deben presentar documentación que acredite su capacidad financiera de forma individual, en vista de que cada parte asume responsabilidad dentro del proceso.

**Consulta 17. (numeral 22.1) En el caso de participación de un oferente extranjero, solicitamos amablemente nos indiquen el procedimiento aplicable a la traducción de los documentos emitidos y debidamente legalizados en el país de origen. En particular, quisiéramos confirmar si resulta aceptable que las traducciones sean realizadas en el país de origen por un traductor debidamente calificado y autorizado, o si es obligatorio que dichas traducciones se efectúen en la República Dominicana.**

### **Repuesta 17:**

- Conforme a lo establecido en el pliego de condiciones: "Todo poder que hubiese sido otorgado en un idioma que no sea el español; deberá de ser traducido por un intérprete judicial en la República Dominicana, en cuyo caso la firma de traducción deberá estar legalizada en la Procuraduría General de República". (numeral 24.)
- En tal sentido, toda documentación oficial o de índole jurídico deberá ser traducida por un intérprete autorizado en la República Dominicana, y legalizado en la Procuraduría General de la República.
- Respecto a otros documentos que no sean legales ni emitidos por instituciones gubernamentales a ser emitidos por el oferente en ocasión del procedimiento, como cartas, formularios, oferta técnica, entre otros, no será requerida la traducción mediante intérprete.

**Consulta 18. (Documentación para presentarse en el sobre A)**  
**Favor de dar la permisión que una empresa nacional pueda ser distribuidor u oferente de una empresa extranjera. En varias ocasiones, los asuntos administrativos duran mucho tiempo y pueden desfavorecer la participación de varias empresas extranjeras.**

**Repuesta 18:**

De conformidad con los estudios realizados y los antecedentes expuestos en el Pliego de Condiciones, este procedimiento fue concebido con el objetivo de "obtener propuestas de oferentes extranjeros para la adquisición de formatos de seguridad (...) con la finalidad de mantener la seguridad jurídica y la protección de los derechos reales de los ciudadanos".

Según los numerales 1 y 22.1 del Pliego de Condiciones, Nota: "Las empresas nacionales que participen en el presente proceso deberán estar consorciadas con empresas extranjeras fabricantes de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, es decir, no se aceptarán empresas nacionales con cartas de distribuidores exclusivos autorizados si no están consorciadas".

En consecuencia, no resulta posible la participación individual de empresas nacionales si no están consorciadas con empresas extranjeras fabricantes, ya que ello desvirtuaría el propósito de la contratación.

**Consulta 19. Quisiéramos requerir tener muestras físicas de los productos. ¿Pueden informarnos qué es la manera de obtenerlas?**

**Repuesta 19:** Si, ver enmienda No.2 adjunta del Período para solicitud de las características de seguridad y muestras, conforme a los requisitos del acápite 13 y 14 del pliego de condiciones.

Dada el viernes 30 de enero 2026.

**Departamento de Compras y Contrataciones**



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Incidelka Aquino

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:  
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/HW2M-DODE-ROX9-XI30>

